



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO**

TOMO I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

**CC. DIPUTADO PRESIDENTE, DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS DE
LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.**

PRESENTES.

JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Colima, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 35, fracción II y 58, fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y 16 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Colima, tengo a bien presentar y poner a consideración de esta Quincuagésima Novena Legislatura Estatal, la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se expide el PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019**, de conformidad a la siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1.1. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en su artículo 58, fracción XIX, establece como obligación del Ejecutivo a mi cargo: "Remitir cada año para su aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 31 de octubre, y en su caso, hasta el 15 de noviembre de cada seis años, cuando con motivo del cambio de gobierno del Ejecutivo del Estado, los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado".

La iniciativa que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, se elaboró con fundamento en las expectativas y proyecciones económicas que establece el Poder Ejecutivo Federal en los Pre-Criterios Generales de Política Económica, para el Ejercicio Fiscal 2019; así como en las recomendaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las expectativas que se establecen en dichos Pre-Criterios, señalan que aun cuando el panorama económico global ha mejorado en los últimos cinco años aún, se prevé un entorno externo complejo que, si bien muestra señales de una recuperación económica global más sincronizada, aún presenta riesgos a la baja.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Se advierte que, a pesar del referido entorno, la economía mexicana ha mostrado resistencia y un crecimiento sostenido y balanceado. La economía mexicana se ha mostrado resiliente gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria

autónoma y creíble. El avance en la implementación de las Reformas Estructurales ha favorecido el crecimiento económico.

Los pronósticos de inflación empleados son consistentes con las previsiones realizadas por el Banco de México, así como con su objetivo de inflación, para 2019 la cual se estima en un 3.0 por ciento.

El precio promedio del crudo se estima en 53 y 51 dólares por barril (dpb) para 2018 y 2019, respectivamente.

Por otro lado, se utiliza un tipo de cambio promedio para ambos años de 18.4 pesos por dólar.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público envió al H. Congreso de la Unión el documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 42, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), conocido como "Pre-Criterios", del cual se presentan los principales indicadores del marco Macroeconómico en lo que se refiere a las proyecciones para el cierre de 2018 y perspectivas para 2019.

Los Pre-Criterios presentan un marco macroeconómico para 2019, bajo un mejor panorama del entorno externo reflejado en un ajuste al alza en el pronóstico de crecimiento de Estados Unidos, un mayor precio del petróleo, una paridad cambiaria estable y un déficit en la cuenta corriente constante en términos del PIB.

Asimismo, se prevé que la demanda interna continúe apuntalando la dinámica económica del país, fundamentada en la generación de empleos, menor inflación, mayores ingresos por remesas y una estabilización de la plataforma de producción de petróleo.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Las perspectivas del marco macroeconómico expuestas en los Pre-Criterios 2019, sugieren una actualización de las cifras presentadas a finales del año anterior considerando los datos observados en los primeros meses del año y estimaciones de terceros como las expectativas del sector privado, precios de futuros, las cuales están sujetas a riesgos como: el resultado de la negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), dinamismo de la economía mundial y mayor volatilidad en los mercados financieros asociado al proceso de normalización de la política monetaria.

Se mantiene el intervalo de crecimiento económico de México al ubicarse entre 2.0 y 3.0% para 2018 y de entre 2.5 y 3.5% para 2019. Para efectos de finanzas públicas la estimación es de 2.5 y 3.5% para dichos años.

Se ajusta al alza la tasa de interés de los Cetes a 28 días, se anuncia sea de 7.5 y 7.1% promedio en 2018 y 2019, respectivamente.

Es importante precisar que derivado de la sucesión gubernamental y del proceso de transición del gobierno federal, en el periodo de integración del presente Proyecto de Presupuesto, aun no se habían emitido los Criterios Generales de Política Económica, ni se había turnado el Paquete Económico por el Gobierno Federal entrante a la H. Congreso de la Unión, por tal razón la base de formulación de dicho presupuesto, como se menciona en supra líneas, se sustentó en los Pre-Criterios de Política Económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De esta manera, en línea con las expectativas nacionales, así como en las previsiones y prospectiva contenidas en el Plan de Gran Visión 2040 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021, el Proyecto de Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, está orientado a dar respuesta a las demandas más sentidas de la sociedad, para seguir impulsando el desarrollo integral del Estado y generar las condiciones y oportunidades para lograr mejores niveles de vida y bienestar para las familias colimenses.

En congruencia con el Plan Estatal de Desarrollo, que se constituye como la carta de navegación de la gestión gubernamental, se integró el presente Proyecto de Presupuesto que se turna a esa Honorable Soberanía para su análisis, discusión y aprobación.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Su aprobación, fortalecerá las políticas públicas que se emprenderán en el ejercicio fiscal 2019 para atender prioridades vinculadas con aquellos aspectos que proporcionarán el bienestar social, el crecimiento económico, la paz y la seguridad de la población; de igual manera, posibilitarán continuar trabajando por una mejor calidad de vida, la disminución de la pobreza y fortalecer los esfuerzos para que nuevamente sea Colima uno de los estados más seguros del país.

En congruencia con lo anterior, la política presupuestaria para el próximo ejercicio fiscal será de prudencia, austeridad y de estricta racionalidad en el ejercicio del gasto público, fincado en una visión que priorice dar respuestas oportunas a las demandas más sentidas de las familias colimenses, especialmente aquellas de los sectores más vulnerables.

Regidos con la Visión 2021 Colima con mayor bienestar para sus habitantes, el Proyecto de Presupuesto que se somete a la consideración del Honorable Congreso del Estado, incorpora prioridades de desarrollo vinculadas con los ejes estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021 (PED).

La reactivación de Colima por medio de la acción pública que se fortalecerá en 2019, está en línea con la visión 2021 del PED cuyo propósito se orienta a ser el Estado del país que brinde el mayor bienestar a sus habitantes, con base en la competitividad y sustentabilidad de su economía del conocimiento, que ofrezca más empleos y mejor pagados y que funcione en un círculo virtuoso con el desarrollo social, donde sus habitantes vivan seguros y sin pobreza extrema, dentro de un entorno igualitario, además de un estado verde y con gobierno abierto, responsable y austero.

En ese tenor, la programación-presupuestación 2019, se realizó en estrecha congruencia con los objetivos y metas de los Programas Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales que formularon las Dependencias y Entidades, como mecanismos para ejecutar las acciones prioritarias que demandan los colimenses para alcanzar mejores estadios de desarrollo.

En función de ello, el Presupuesto de Egresos que se somete a la consideración de ese Honorable Congreso del Estado, se alinea con el Eje Transversal del PED denominado, *Colima con un Gobierno Moderno, Efectivo y Transparente*, mismo



**GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA**

PODER EJECUTIVO

que en su visión 2021, se orienta, entre otros aspectos, al fortalecimiento de las finanzas públicas que incentiven el pleno desarrollo de los sectores productivos, un Presupuesto basado en Resultados (PbR) y un sistema moderno e integral de implementación, monitoreo y evaluación de programas sociales.

La propuesta que se somete a la consideración de esa Soberanía, se formuló con una visión responsable y objetiva, privilegiando la asignación del presupuesto a la prevención del delito, seguridad pública, salud y bienestar social, educación, desarrollo económico, apoyo a los jóvenes, superación de la pobreza de grupos vulnerables, apoyo al campo y al impulso de la infraestructura social y productiva, para mejorar los niveles de bienestar y propiciar la generación de empleos de calidad.

En congruencia con lo previsto en el artículo 73, fracción XXVIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los Artículos 6 y 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que señalan la obligatoriedad de que los entes públicos adopten e implementen, en el ámbito de sus respectivas

competencias, las decisiones que tome el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano de coordinación en la materia, emisor de normas y lineamientos para la generación de información financiera. En ese tenor, el Gobierno del Estado de Colima, continuará impulsando las acciones necesarias para ir modificando y adaptando su sistema presupuestario, acorde con los clasificadores y lineamientos que emite dicho Consejo.

En el presente proyecto, retomamos los postulados establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como los que prevé la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que armonizada con la anterior, aprobó el H. Congreso del Estado en enero de 2017 y fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el 28 de enero del 2017.

De igual forma, la presente iniciativa que se somete a consideración del Honorable Congreso del Estado, es congruente con lo previsto en el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima el cual prevé que Las finanzas públicas del Estado estarán apegadas a un criterio de racionalidad y de disciplina fiscal, de manera que para cada año el nivel de gasto que se establezca



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

en el Presupuesto de Egresos sea igual o inferior a los ingresos previstos para el mismo ejercicio fiscal. Asimismo, es congruente con lo establecido en el artículo 108 del mismo ordenamiento, en el cual se prevé que:

“Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

El ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación, control y fiscalización por parte del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado previsto por esta Constitución, con el propósito de que los recursos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos del párrafo anterior.”

El H. Congreso del Estado, aprobó, reformó, adicionó y derogó diversas disposiciones en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, mediante las cuales se crea la Fiscalía General del Estado en sustitución de la

Procuraduría General de Justicia, dicha reforma fue publicada mediante el Decreto 08 en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”, el día 07 de noviembre de 2015.

En el marco de la reforma constitucional en materia de combate a la corrupción se prevé un Sistema Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Dicho sistema integra a las instancias administrativas y jurisdiccionales encargadas de la identificación, prevención, supervisión, investigación y sanción de hechos, no solo del servidor público o particular que realicen hechos conocidos o identificados como de corrupción en contra de la administración pública, sino también en aquellos



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

casos en que su función, cargo o comisión las realice en contra de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia.

En ese contexto se modificó el clasificador de Centros Gestores, en el apartado correspondiente a las Dependencias Centralizadas, eliminando de estos la extinta Procuraduría General de Justicia, estableciéndose la asignación presupuestaria de la Fiscalía General del Estado en el Capítulo 40000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas. Ello en virtud de que en el Artículo 2º de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Colima, se establece respecto a su naturaleza jurídica que: ... "La Fiscalía General del Estado es un órgano estatal autónomo reconocido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con independencia en sus decisiones, funcionamiento y administración, dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones."

El 13 de mayo de 2017 se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia del sistema Estatal Anticorrupción, estableciendo en su artículo 60 que el poder Ejecutivo del Estado, se auxiliará de un secretario General de Gobierno y de los secretarios, Consejero Jurídico, Contralor General y demás servidores públicos de las Dependencias y Entidades que integran la administración pública centralizada y paraestatal en los términos que dispongan las leyes respectivas. Por otro lado, su artículo 120 apartado III establece que las faltas administrativas graves serán investigadas y substanciadas, entre otros, por los órganos internos de control estatales, además en su artículo 128, refiere que el Titular de la Contraloría General del Estado, en su carácter de Órgano Interno de Control formará parte del Sistema Estatal Anticorrupción.

Por lo anterior, la participación de la dependencia del Ejecutivo local responsable del control interno en ambos sistemas no es menor, pues deberá contribuir a generar mecanismos de políticas integrales en materia de prevención, fiscalización y control de recursos públicos, así como de disuasión de faltas administrativas y su control, entre otras. Las actividades referidas se habían venido realizando por la Contraloría General del Estado como una unidad administrativa dependiente de la Oficina del Gobernador, sin embargo, teniendo como fundamento el artículo 113 de la Constitución Federal, con relación al artículo 36 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y acorde a las exigencias de los Sistemas Nacional y Local



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Anticorrupción, se requiere una dependencia fortalecida que se desempeñe como una instancia fundamental, con una adecuada estructura jurídica y organizacional para el diseño e instrumentación de los procesos sustantivos de responsabilidades, de investigación, substanciación, resolución, así como el fortalecimiento del área de atención de quejas y denuncias.

Por lo señalado, el H. Congreso del Estado aprobó mediante Decreto 517 publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 28 de julio de 2018 por el que se reforman los artículos 13 fracción XVII; 47 párrafo segundo y las fracciones X, XI y XVII; 48 párrafo séptimo y 49 párrafo segundo; y asimismo se adiciona la fracción XVIII del artículo 13 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Colima; mediante dicho ordenamiento se eleva a categoría de Secretaría de Estado a la Contraloría General del Estado, tal y como lo mandatan las Constituciones Federal y Estatal, así como la Ley General del Sistema Nacional, y la Local Anticorrupción.

Esta acción es fundamental para el funcionamiento de la Administración Pública del Estado, toda vez que le permitirá contribuir a cumplir la expectativa de abatir la percepción de corrupción en el Estado de Colima, impulsando con ello el logro de los objetivos del Sistema Estatal Anticorrupción, pues a la Contraloría General del Estado en rango de Secretaría, se le dota de la fuerza institucional indispensable para la prevención, fiscalización, transparencia, rendición de cuentas y combate de la corrupción, en su actuación como órgano interno de control de la Administración Pública Estatal.

Asimismo, en el presente Proyecto, se establece la asignación presupuestaria para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el cual sustituye al Tribunal de lo Contencioso y Administrativo del Estado, derivado las disposiciones legales establecidas en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima, aprobada por el H. Congreso y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" el 16 de junio de 2018. Dicho Tribunal se constituye como un órgano estatal autónomo,

con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, a cargo de la función jurisdiccional especializada en materia administrativa, fiscal y de responsabilidades, y con plena jurisdicción para emitir y ejecutar sus fallos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Con el propósito de continuar avanzando con pasos firmes en la prevención social de la violencia y el delito, erradicar las causas que generan la violencia, en el fortalecimiento institucional y operativo de las corporaciones de seguridad, vía el uso intensivo de los sistemas de inteligencia, y coordinación efectiva entre los tres órdenes de gobierno, se asignan recursos para continuar con la implementación del Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5i).

Mediante dicho esfuerzo se dispondrá de tecnología de punta para otorgar servicios oportunos de seguridad pública y de atención a emergencias.

De merecer la presente iniciativa la aprobación de esa Honorable Legislatura, se continuarán privilegiarán además las acciones que promuevan: la igualdad entre mujeres y hombres, la erradicación de la violencia de género y la erradicación de cualquier forma de discriminación de género.

Con el propósito de atender los resolutivos de la Declaratoria de Alerta de Género Contra las Mujeres del Estado de Colima, emitida por la Secretaría de Gobernación el 20 de junio de 2017, para los municipios de Coquimatlán, Colima, Cuauhtémoc, Tecomán y Villa de Álvarez, así como las observaciones derivadas del Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el Estado de Colima, fortalecimos los Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en aras de atender las observaciones para etiquetar más recursos para el precitado tema y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; además, fortalecimos en la estructura programática el enfoque transversal del presupuesto en los siguientes elementos:

- Igualdad Sustantiva;
- Desarrollo de los Jóvenes;
- Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad;
- Mitigación de los Efectos del Cambio Climático;
- Atención a Niños, Niñas y Adolescentes;
- Transparencia y Rendición de Cuentas;
- Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible; y
- Sistema Estatal Anticorrupción.

"Año 2018, Centenario del Natalicio del Escritor Mexicano y Universal Juan José Arreola"



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Este enfoque transversal del presupuesto se refleja en la Clave Presupuestaria 2019, lo que permitirá darle un seguimiento puntual al ejercicio del gasto en general y el derivado de la referida transversalidad.

Especialmente el tema de atención a la igualdad entre mujeres y hombres reviste una prioridad fundamental, habiéndose etiquetado mayores recursos con perspectiva de género y para la atención a la violencia de género con la finalidad de fortalecer las instituciones encargadas de la atención y procuración de justicia para las mujeres en situación de violencia.

La presente administración asume con responsabilidad la atención a los resolutivos de la referida Declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres del Estado de Colima y adoptó las acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación y de todas aquellas requeridas para garantizar a las mujeres y niñas el derecho a vivir una vida libre de violencia. Dichas medidas son complementarias y no excluyentes a las propuestas emitidas por el grupo de trabajo mencionado en supra líneas.

Aplicando la metodología propuesta por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), incluimos en el proyecto de presupuesto las previsiones de gasto a la atención de la niñez, para identificar y cuantificar el gasto público para la infancia a fin de establecer la proporción de recursos dirigidos a este grupo de población.

La UNICEF propone el desarrollo de anexos transversales en todos los presupuestos de egresos estatales con el fin de orientar el ejercicio de los recursos públicos bajo el enfoque de derechos y contar con herramientas que favorezcan la igualdad de oportunidades y garanticen el bienestar de la niñez.

Incorporamos en la distribución del Anexo Enfoque Transversal del Presupuesto, los grupos de derechos para la atención de las niñas, niños y adolescentes con el fin de fortalecer la transparencia y los mecanismos de rendición de cuentas para la planeación y ejecución del gasto en infancia. Este es un precedente para el desarrollo de políticas sociales integrales y articuladas para la atención de dicho sector.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Con ello se atiende lo señalado en el artículo 41, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la recomendación de la UNICEF en el documento denominado "*Metodología para la Presupuestación con perspectiva de derechos de la infancia*"; asimismo, se atiende también a lo establecido en el Punto de Acuerdo del Dictamen de la Tercera Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, de fecha 25 de julio de 2018, mediante el cual "exhorta respetuosamente al Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2019, presupuestos de género a fin de continuar hacia la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres acorde a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030".

De igual forma se atiende lo establecido en el Punto de Acuerdo emitido por dicha Comisión Permanente, mediante el cual "exhorta respetuosamente a Gobierno Federal y los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, a considerar en sus propuestas de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal de 2019, presupuesto para la atención integral de niñas, niños y adolescentes, así como para la protección de sus derechos.

En congruencia con lo anterior y a partir de los elementos previamente señalados, dicho Enfoque Transversal se desagregó de la siguiente manera:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Cuadro 1. Enfoque Transversal del Presupuesto	
Clave	Denominación
A	Igualdad Sustantiva - Igualdad de Oportunidades
B	Igualdad Sustantiva - Acciones Afirmativas
C	Igualdad Sustantiva - Violencia de Género
D	Desarrollo de los Jóvenes - Empleo
E	Desarrollo de los Jóvenes - Salud
F	Desarrollo de los Jóvenes - Educación
G	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - Personas con Discapacidad
H	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - Adultos Mayores
I	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - Jornaleros Agrícolas
J	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - Población Indígena
K	Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad - LGBTTTI
L	Mitigación de los Efectos del Cambio Climático - Manejo Sustentable de los Recursos
M	Mitigación de los Efectos del Cambio Climático - Sistemas de Movilidad Sustentable
N	Mitigación de los Efectos del Cambio Climático - Educación Ambiental
O	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho al Desarrollo
P	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho a la Protección
Q	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho a la Participación
R	Atención a Niños, Niñas y Adolescentes - Derecho a la Supervivencia
S	Transparencia y Rendición de Cuentas
U	Sistema Estatal Anticorrupción
V	Sin Transversalidad Específica

Fuente: Lineamientos para la Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

Para atender lo señalado por la Organización de las Naciones Unidas en la “*Agenda 2030 del Desarrollo Sostenible*”, se incorpora la siguiente clasificación:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Cuadro 2. Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible	
Clave	Objetivo
A	Fin de la Pobreza. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo
B	Hambre Cero. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible
C	Salud y Bienestar. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades
D	Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos
E	Igualdad de Género. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
F	Agua Limpia y Saneamiento. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos
G	Energía Asequible y No Contaminante. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos
H	Trabajo Decente y Crecimiento económico. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
I	Industria, Innovación e Infraestructura. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
J	Reducción de Desigualdades. Reducir la desigualdad en y entre los países
K	Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

L	Producción y Consumo Responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles
M	Acción por el Clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
N	Vida Submarina. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible
O	Vida de Ecosistemas Terrestres. Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica
P	Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles
Q	Alianzas para lograr los Objetivos. Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible
R	Varios objetos

Fuente: Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe, CEPAL, 2016.

Asimismo, sensible a las condiciones adversas que enfrenta la economía, la presente administración promueve políticas y ejecuta acciones encaminadas a fortalecer la economía de las familias colimenses; en función de ello, se prevén recursos para continuar subsidiando el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores.

En el marco de la Gestión Pública para Resultados (GPR), y en congruencia con lo mencionado en párrafos anteriores, redoblabremos los esfuerzos para fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

El PbR se concibe como el instrumento metodológico y el modelo de cultura organizacional cuyo objetivo es que los recursos públicos se asignen



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

prioritariamente a los Programas Presupuestarios que generan más beneficios a la población y que se corrija el diseño de aquellos que no están funcionando correctamente. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzarán con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Asimismo, mediante la construcción de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios alineados al Plan Estatal de Desarrollo a través de la generación de un Clasificador de Enfoque Transversal del presupuesto, permite incorporar en forma automatizada la información en el Sistema Integral de Administración Financiera, para poder emitir, además de los diferentes informes institucionales a los que obliga la Ley, los informes en sus diferentes clasificaciones sobre los temas de referencia y a la vez fortalecer el seguimiento puntual en el ejercicio de dichos recursos.

En el proceso de integración del presente proyecto, se otorgó especial atención a la evaluación y se tomaron en consideración los resultados de las evaluaciones de Programas Presupuestarios que fueron evaluados por agentes externos, mismos que fueron incluidas en los programas anuales de evaluación correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

Con esta acción se atiende a lo previsto en la materia en el artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima el cual precisa que:

“ Los recursos y fondos públicos que administren, custodien o ejerzan los poderes del Estado, los municipios, los órganos autónomos previstos por esta Constitución, los organismos descentralizados contemplados en las leyes, empresas de participación pública, fideicomisos públicos del Estado y municipios, así como a-cargo de cualquier persona física o moral, pública o privada, se manejarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados”

Atendiendo lo previsto en el Objetivo IV.1.3 del Plan Estatal de Desarrollo, la presente administración impulsa importantes acciones encaminadas sanear el



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

sistema de pensiones del Estado mediante su evaluación, reestructuración y seguimiento, con el fin de reducir la carga fiscal a mediano plazo, garantizar y regular la seguridad social, así como buscar la sustentabilidad financiera del sistema de pensiones de los servidores públicos

En esa tesitura, se turnó al H. Congreso del Estado y fue aprobada una reforma a la Constitución Política local, la cual incluyó entre otras modificaciones al artículo 33, referente a las facultades otorgadas al H. Congreso para:

“ XIV. Expedir la ley que establezca los principios, bases y reglas en materia de pensiones de los servidores públicos del Estado y los municipios, así como fijar la organización y funcionamiento del organismo público rector en la materia dotado de facultades exclusivas para el otorgamiento de las pensiones que correspondan; ...”

Derivado de lo anterior el H. Congreso del Estado aprobó la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, misma que tiene por objeto garantizar y regular la seguridad social, así como buscar la sustentabilidad financiera del sistema de pensiones de los servidores públicos así definidos en esta Ley, en las ramas, coberturas y prestaciones que en la misma se contemplan.

De igual manera se crea El Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima, organismo rector en materia de pensiones de los servidores públicos, de las prestaciones sociales y préstamos previstos en dicha Ley, con facultades exclusivas para su otorgamiento respecto de sus afiliados; de buena fe, de carácter normativo, técnico, de supervisión, de inspección, consultivo y promocional, con facultades para administrar las aportaciones y cuotas que las Entidades Públicas Patronales y los servidores públicos cubran, así como para determinar los créditos fiscales en cantidad líquida y hacerlos efectivos, a efecto de garantizar las prestaciones que señale la Ley.

En congruencia con lo anterior, en el presente Proyecto se contemplan provisiones y asignaciones presupuestarias en materia de cuotas y aportaciones previstas en los artículos 13 y 60 de la Ley de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima tales como:



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

- a. Una aportación diferenciada a cargo de la Entidad Pública Patronal, consistente en un porcentaje del 4.5, por ciento para el ejercicio fiscal 2019, de los salarios de cotización, por cada uno de sus servidores públicos estatales inscritos al Instituto; y,
- b. Aportaciones Extraordinarias al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Colima

En otro orden de ideas, el presente Proyecto que se somete a la consideración de esa Honorable Soberanía, incluye un apartado correspondiente a un tema de gran importancia que tiene como propósito impulsar la participación ciudadana en la presupuestación vía el Presupuesto Participativo.

En ese tenor es importante precisar los antecedentes de dicha iniciativa:

Desde finales de la década de los ochenta, en Porto Alegre, Brasil; se implementó por primera vez el Presupuesto Participativo como una política pública que permite que los ciudadanos diseñen con las autoridades la forma en que se implementará el presupuesto público.

Las primeras experiencias de Presupuesto Participativo en México se dan en el municipio de San Pedro Garza y algunos otros del área metropolitana de Monterrey, a finales de la década de los noventa, sin embargo, no llegan a ser prácticas institucionalizadas.

El Gobierno de la Ciudad de México implementó el Presupuesto Participativo desde 2011., dicho presupuesto es definido como:

“Aquel sobre el que la ciudadanía decide respecto a la forma en que se aplicarán recursos públicos en proyectos específicos que considere prioritarios para el mejoramiento de su colonia o pueblo y coadyuve a fortalecer el tejido social; representa el 3% del presupuesto anual asignado a cada delegación política, el que se distribuirá de manera igualitaria entre las colonias y pueblos originarios que conforman cada demarcación”.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Este se desarrolla a través de dos fases:

- a) La definición de acciones prioritarias fijadas por medio de una consulta y,
- b) En la determinación de la forma en que se van a ejercer los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa.

En el Estado de Colima, la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima, prevé esta figura a nivel municipal.

El Gobierno del Estado de Colima, como un ejercicio inicial de Presupuesto Participativo, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima; destinó con la aprobación del Congreso, recursos en la partida específica 44503 Ayudas para el Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil contemplada en el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2018, para que la sociedad civil organizada, por medio de un Registro Estatal de Organizaciones y a través de una convocatoria pública definiera su aplicación, a través de la presentación de proyectos que fueron aprobados en el seno de la Comisión de Fomento de Organizaciones de la Sociedad Civil. Con ello, se cumple a cabalidad con lo previsto en la Ley de Fomento a las Organizaciones de la Sociedad Civil, cuyo objetivo es fortalecer el impacto social y optimizar los recursos de las asociaciones civiles, para contribuir de esa forma a su profesionalización y a garantizar su participación democrática como instancias de consulta de la sociedad y de evaluación de la función pública.

Con el propósito de impulsar la participación social en la presupuestación, para el ejercicio fiscal 2019, el Presupuesto de Egresos incluye un apartado correspondiente a un tema de gran importancia, el Presupuesto Participativo, por medio de la asignación presupuestaria a los siguientes apartados:

- a) La asignación presupuestal destinada a financiar los proyectos de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- b) La asignación presupuestal destinada a financiar los proyectos de las Instituciones de Asistencia Privada(IAPS).



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Fuentes de Financiamiento:

En la presente iniciativa el presupuesto total se distribuye de la siguiente manera según sus Fuentes de Financiamiento:

El 7.8 por ciento que equivale a 1,409.4 millones de pesos, será financiado con Ingresos locales; el 83.1 por ciento que asciende a 15,069.8 millones de pesos, con recursos provenientes de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones; y, el 9.1 por ciento restante equivalente a 1,658.5 millones de pesos proviene de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones

Cuadro 3. Fuentes de Financiamiento 2019			
Origen de los Ingresos		Importe	%
Total de Ingresos Locales		1,409,379,425	7.8%
Ingresos Locales	Impuestos	867,881,750	4.8%
	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0.0%
	Contribuciones de Mejoras	0	0.0%
	Derechos	412,191,073	2.3%
	Productos	30,537,263	0.2%
	Aprovechamientos	98,769,339	0.5%
	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0	0.0%
Total de Recursos Federales		16,728,290,575	92.2%
Recursos Federales	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	15,069,823,841	83.1%
	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,658,466,734	9.1%
Ingresos Derivados de Financiamientos		0	0.0%
Total de Ingresos		18,137,670,000	100.0%

Fuente: Ingresos Estimados 2019.

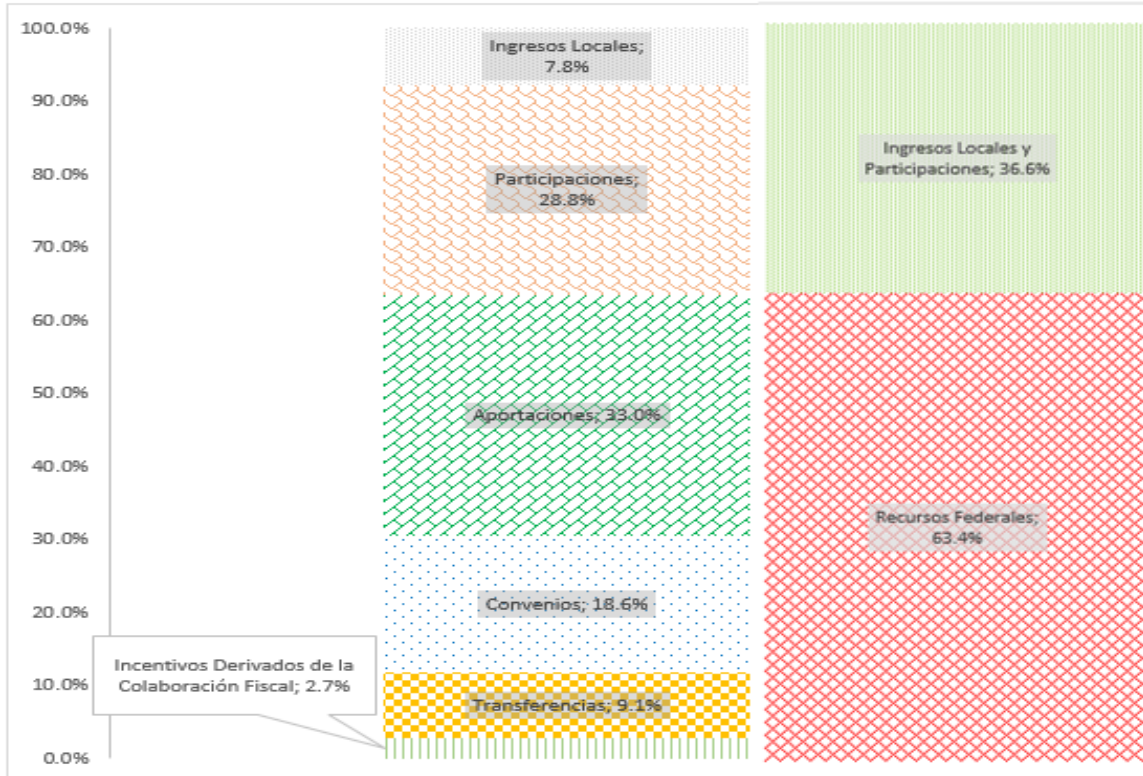
Como se observa, es importante destacar que no se contemplan como fuente de financiamiento los Ingresos Derivados de Financiamientos.

En lo que se refiere al desglose de las Fuentes de Financiamiento del gasto, el 36.6 por ciento proviene de Ingresos Locales y de Participaciones; y el 63.4 por ciento restante, proviene de Recursos Federales, los cuales se conforman de las Aportaciones del Ramo 33, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal con la Federación y de las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Gráfica 1. Fuentes de Financiamiento 2019



Fuente: Elaboración Propia.

Ingresos de Libre Disposición

De acuerdo a lo previsto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, “los *Ingresos de Libre Disposición* se constituyen de los *Ingresos locales* y las *participaciones federales*, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico”.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Cuadro 4. Estimación de Ingresos de Libre Disposición 2019	
Ingresos de Libre Disposición:	
Impuestos	867,881,750
Derechos	412,191,073
Productos	30,537,263
Aprovechamientos	98,769,339
Participaciones	5,227,938,505
Convenios de Libre Disposición	722,670,000
Incentivos	497,256,307
Importe de Ingresos de Libre Disposición: (Incluye Participaciones a Municipios)	7,857,244,237
Menos Monto Estimado de Participaciones a Municipios:	
	1,404,191,903
Total de Ingresos de Libre Disposición:	6,453,052,334

Fuente: Ingresos Estimados 2019.

Es pertinente precisar que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios señala en su artículo 6° que: *“El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible...”*

En ese tenor, dicho artículo establece en su fracción III que *“...En caso de que la Legislatura local modifique la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de tal manera que genere un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, deberá motivar su decisión sujetándose a las fracciones I y II de este artículo. A partir de la aprobación del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo a que se refiere este párrafo...”*

El gasto total del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, para el Ejercicio Fiscal 2019 que se somete al análisis y valoración de la Legislatura Estatal, asciende a la cantidad de **\$18,137,670,000.00** (Dieciocho Mil Ciento Treinta y Siete Millones Seiscientos Setenta Mil Pesos 00/100 M.N.), monto superior en **8.4** por ciento al aprobado para el Ejercicio Fiscal 2018.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

I.2. POLÍTICA DE GASTO

I.2.1. Visión del gasto público.

Cuanto más escasos son los recursos, mayor importancia cobra el aumentar la efectividad de su uso. En ese tenor, en el presente proyecto dejamos de lado criterios de asignación clientelar del gasto y la práctica incrementalista, que consiste en aumentar la misma proporción de recursos a todos los ejecutores año tras año.

Se rompen inercias para perpetuar estructuras de gasto anteriores como si fueran válidas para todos los años.

La articulación entre el presupuesto y la planificación, la elaboración del marco fiscal de mediano plazo de ingresos y gastos de mediano plazo, permitirán una planificación financiera más allá del periodo anual.

Retomamos en la presupuestación las metodologías derivadas de la Gestión para Resultados del Desarrollo GpRD, como estrategia de gestión que centra sus esfuerzos en dirigir todos los recursos humanos, financieros, tecnológicos y naturales, sean estos internos o externos, hacia la consecución de resultados de desarrollo esperados.

El foco de atención ya no se encuentra en los insumos en sí (cuánto dinero se obtendrá o cuándo se puede gastar) sino en los resultados mensurables (qué se puede lograr con esos fondos) en todas las fases del proceso de desarrollo.

De igual manera, en la perspectiva de la ejecución del propio presupuesto consideramos postulados de la gestión financiera pública, entendida esta como el conjunto de elementos administrativos que hace posible la captación de recursos y su aplicación para la concreción de los objetivos y las metas.

El presente proyecto de presupuesto, se diseñó con un marco plurianual, a través de la inclusión de un marco macroeconómico, marco fiscal y elementos de un marco presupuestario y un presupuesto plurianual.

Esta visión tiene el propósito de apuntalar el enfoque hacia el desarrollo sostenido que genere progreso social y aumento de la calidad de vida de los colimenses



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

I.3. ENTORNO EXTERNO E INTERNO

I.3.1. Entorno externo

De acuerdo a lo previsto en los Pre-Criterios de Política Económica 2019, se presenta en un entorno externo con las siguientes características:

El esfuerzo de consolidación fiscal se ha logrado a pesar de un entorno externo complejo y adverso. De 2013 al cierre de 2017, han tenido lugar diversos eventos que dificultan el panorama, entre los que destacan: la normalización de la política monetaria de Estados Unidos (EU), la caída de los precios del petróleo, un bajo crecimiento económico global, la crisis de la deuda griega, el desplome de los índices accionarios chinos, la salida del Reino Unido de la Unión Europea "*Brexit*", el proceso de cambio de Administración en EU y un entorno menos favorable para el comercio global.

Sin embargo, el panorama económico global ha mejorado respecto al entorno complejo y volátil observado en los últimos 5 años. Para 2018 y 2019, se prevé una mejora en las perspectivas globales, las cuales además se han revisado al alza. En enero de 2018, el Fondo Monetario Internacional (FMI) incrementó el estimado de crecimiento del PIB mundial de 3.7 a 3.9%, tanto para 2018 como para 2019. Este comportamiento refleja el repunte en la economía de EU, en parte por los efectos esperados de la implementación de la Reforma Fiscal en ese país, y la recuperación de la demanda interna y externa en la Unión Europea (UE).

La economía mexicana se ha mostrado resiliente gracias a la solidez de sus fundamentos macroeconómicos que se han visto robustecidos por la consolidación fiscal y una política monetaria autónoma y creíble. El avance en la implementación de las Reformas Estructurales ha favorecido el crecimiento económico. Durante 2017, el PIB de México creció 2.0% (2.3% con cifras desestacionalizadas), impulsado por la demanda externa y el consumo privado.

Para 2018 y 2019, se estima que el crecimiento económico mejore respecto a 2017, impulsado por la demanda externa y el dinamismo del mercado interno. Por el lado del sector externo, se estima que las exportaciones continúen con un desempeño



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

positivo, consistente con una mejora en la producción industrial de EU. Por otro lado, se prevé un mercado interno impulsado por el consumo privado. Asimismo, se prevé que la plataforma de producción petrolera deje de tener un impacto negativo sobre el crecimiento económico. Por último, se espera que la inflación disminuya en 2018 y 2019, después del aumento temporal observado en 2017.

1.3.1.1. Entorno Internacional

Después de unos años con un entorno complejo y volátil, el panorama económico global ha mejorado recientemente, si bien persisten riesgos a la baja. En 2017 y a inicios de 2018, la economía mundial continuó fortaleciéndose y se observó un dinamismo más generalizado. Dentro del grupo de economías avanzadas, la actividad económica en Estados Unidos (EU) repuntó durante la segunda mitad de 2017. La economía de la Zona del Euro continuó mostrando un buen desempeño, impulsada por la demanda interna y externa.

Asimismo, el desempeño de la economía japonesa fue favorable durante el año, mostrando solidez durante el primer semestre de 2017 aunque moderando su ritmo de crecimiento al cierre del año.

Asimismo, la actividad económica en países emergentes continuó fortaleciéndose. El crecimiento económico de China mejoró marginalmente, impulsado, principalmente, por el dinamismo del sector industrial y de sus exportaciones. Asimismo, en algunos países de América Latina, como Argentina y Brasil, el desempeño de la actividad económica fue favorable. En Rusia, el crecimiento acumuló cuatro trimestres en terreno de expansión.

Para 2018 y 2019, se espera que el dinamismo global continúe siendo favorable. En EU se anticipa que los estímulos fiscales impulsen temporalmente la actividad económica.

Se prevé que la Zona del Euro continúe experimentando un crecimiento sostenido apoyado en un fortalecimiento de la demanda tanto interna como externa. Por su parte, se estima que el crecimiento en economías emergentes mantenga un ritmo de expansión similar al observado en 2017, destacando un crecimiento más moderado en China y un repunte en la producción en India. Por otro lado, las



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

previsiones de crecimiento en Latinoamérica se asocian a una perspectiva más optimista para la economía mexicana y una recuperación de la actividad económica en Brasil. En este contexto, el Fondo Monetario Internacional (FMI) revisó al alza sus expectativas de crecimiento global para 2018 y 2019 en 20 puntos base, de 3.7 a 3.9% para ambos años.

I.3.1.2. Entorno Nacional

Los Pre-Criterios de Política Económica 2019 establecen que, ante el entorno externo adverso registrado en los últimos años, la economía de México se ha mostrado resiliente, a lo cual ha contribuido la solidez de los fundamentos macroeconómicos y el avance en la implementación de las Reformas Estructurales. Así, en 2017 y principios de 2018 la actividad económica siguió expandiéndose. En particular, la demanda externa continuó mostrando un desempeño favorable, al tiempo que el consumo privado siguió registrando una tendencia positiva, a diferencia de la inversión que continuó exhibiendo un débil desempeño.

En cuanto al comportamiento de la demanda interna, el consumo total registró un crecimiento de 2.6% durante 2017. A su interior, se observaron expansiones tanto en el consumo privado, como en el público (3.0 y 0.1%, respectivamente). A su vez, al dinamismo del consumo privado continuó contribuyendo la sólida generación de empleos formales y los elevados niveles de ingresos por remesas. Asimismo, el crédito al consumo siguió creciendo, si bien se ha desacelerado.

En cuanto a la demanda externa, en 2017 y principios de 2018 las exportaciones se vieron favorecidas por una mejor evolución de la actividad económica global y en particular en EU, de modo que continuaron registrando un comportamiento positivo.

El mercado laboral continuó fortaleciéndose durante 2017 y principios de 2018. En particular, en 2017 el número de trabajadores afiliados al IMSS registró un crecimiento anual de 801 mil 831 plazas (4.3%), y en febrero de 2018 un aumento de 278 mil 33 personas con respecto a diciembre de 2017. En línea con el crecimiento del empleo, la desocupación continuó disminuyendo: la tasa de desocupación nacional se ubicó en 3.4% de la Población Económicamente Activa (PEA) tanto en 2017 como en enero de 2018; dichas tasas son las más bajas desde que comenzó a levantarse la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo en 2005.



Perspectivas de finanzas públicas para 2019

En los Pre-Criterios se advierte que consistente con la trayectoria de consolidación fiscal que se ha seguido durante los últimos años, los Requerimientos Financieros del Sector Público (RFSP) se mantienen en 2.5% del PIB durante 2019, lo cual implica un balance primario de 0.9% del PIB y que se mantenga un equilibrio presupuestario en el balance sin inversión de alto impacto económico y social. Lo anterior se reflejará en que continúe una trayectoria decreciente del Saldo Histórico de los Requerimientos Financieros del Sector Público (SHRFSP) para que disminuya a 45.2% del PIB al cierre del año.

Estas trayectorias parten de que el marco tributario para 2019 no se modifica respecto al vigente.

La estimación de finanzas públicas para 2019 considera un crecimiento económico de 3.0%; un tipo de cambio promedio anual de 18.4 pesos por dólar; un precio promedio del petróleo de 51 dpb; y un aumento en la plataforma de producción de petróleo a 2,035 mbd, consistente con el Plan de Negocios de Pemex.

Cuadro 5. Impacto en los ingresos y gastos públicos para 2019 (% del PIB)	
1. Variación en los ingresos petroleros por cambio en la plataforma de producción de crudo de 50 mbd	0.06
2. Variación en los ingresos petroleros por cambio de un dólar adicional en el precio del petróleo	0.05
3. Variación en ingresos tributarios por cambio de medio punto real de crecimiento económico	0.06
4. Variación en el costo financiero por cambio de 100 puntos base en la tasa de interés	0.08
5. Variación por apreciación en el tipo de cambio de 20 centavos	-0.03
Ingresos petroleros	-0.03
Costo financiero	0.01
6. Variación en el costo financiero por cambio de 100 puntos base en la inflación */	0.00

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pre-Criterios de Política Económica 2019.

*/ Se refiere al efecto sobre el costo de los Udibonos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Cuadro 6. Marco Macroeconómico 2018-2019 ^{e/}		
	2018	2019
Producto Interno Bruto		
Crecimiento % real (rango)	2.0 - 3.0	2.5 - 3.5
Nominal (miles de millones de pesos)*	23,391.1	24,879.9
Deflactor del PIB	4.8	3.3
Inflación (%)		
Dic. / dic.	3.5	3.0
Tipo de cambio nominal		
Fin de periodo	18.4	18.4
Promedio	18.4	18.4
Tasa de interés (Cetes 28 días)		
Nominal fin de periodo, %	7.5	6.8
Nominal promedio, %	7.5	7.1
Real acumulada, %	4.0	4.2
Cuenta Corriente		
Millones de dólares	-24,288	-25,826
% del PIB	-1.9	-1.9
Variables de apoyo:		
Balance fiscal, % del PIB		
Con inversión	-2.0	-2.0
Sin inversión	0.0	0.0
PIB EE. UU. (Var. anual)		
Crecimiento % real	2.8	2.4
Producción Industrial EE. UU.		
Crecimiento % real	3.3	2.4
Inflación EE. UU.		
Promedio	2.3	2.2
Tasa de interés internacional		
Libor 3 meses (promedio)	2.1	2.7
FED Funds Rate (promedio)	1.7	2.3
Petróleo (canasta mexicana)		
Precio promedio (dls / barril)	53	51
Plataforma de producción promedio (mbd)	1,983	2,035
Plataforma de exportación promedio (mbd)	888	911
Gas		
Precio promedio (dólares / MMBtu)	2.8	2.8

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Pre-Criterios de Política Económica 2019.

* Corresponde al escenario de crecimiento planteado para las estimaciones de finanzas públicas.

e/ Estimado.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Escenario macroeconómico

El Marco Macroeconómico incluye las proyecciones para 2018 y 2019 de variables internacionales y nacionales utilizadas para realizar las estimaciones de los indicadores de finanzas públicas. Estas previsiones están sustentadas en la evolución y perspectivas del entorno económico, así como en las expectativas de los analistas del sector privado y los precios de los futuros de algunos indicadores financieros.

Inflación

Se prevé que la inflación continúe disminuyendo en 2018 y 2019, conforme sigan disipándose los efectos de los choques transitorios que originaron su incremento. En este sentido, se espera que a finales de 2018 la inflación anual se ubique en 3.5%, congruente con los mayores niveles de inflación observados y consistente con las previsiones publicadas por el Banco de México. Se prevé que a finales de 2019 se sitúe en un nivel consistente con el objetivo de 3.0% del Banco Central.

Tipo de cambio

Para 2018, se considera como referencia para las estimaciones de finanzas públicas un tipo de cambio promedio de 18.4 pesos por dólar, igual al aprobado por el H. Congreso de la Unión para este ejercicio fiscal. Para 2019 se considera un tipo de cambio en ese mismo nivel.

Tasa de interés

Se estima que en 2018 y 2019, la tasa de los Cetes a 28 días promedie 7.5 y 7.1%, respectivamente. Estos niveles son mayores a los proyectados en los Criterios Generales de Política Económica 2018 (7.0 y 6.4%, respectivamente), derivado del cambio en las expectativas de los analistas del sector privado como reflejo de la postura monetaria del Banco de México.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Plataforma de Producción de Petróleo

Se prevé que la plataforma de producción de petróleo promedie 1,983 mbd durante 2018, igual a la plataforma aprobada por el H. Congreso de la Unión en el Paquete Económico para este año, y 2,035 miles de barriles diarios (mbd) durante 2019. Ambas cifras son consistentes con las estimaciones de producción aprobadas por el Consejo de Administración de Pemex.

I.3.2. ENTORNO INTERNO

I.3.2. Entorno Interno

Panorama Económico de Colima

Con un Producto Interno Bruto (PIB) de 113,779 millones de pesos¹, el estado de Colima se posiciona una vez más en el lugar 31 en cuanto a participación porcentual respecto al total del PIB, aportando un 0.6 por ciento, misma cifra que presenta el estado de Tlaxcala. Respecto a 2015, el estado aportó 12,693 millones de pesos más al total del PIB.

Según el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAE), la economía colimense presenta variaciones de 1.4 por ciento en el cuarto trimestre de 2017 respecto al tercero del mismo año, destaca el crecimiento que se tiene al cuarto trimestre de 2017 con una tasa de 4.9 por ciento respecto al mismo trimestre, pero de 2016, lo que muestra una mejora en el corto plazo de la evolución económica de la entidad.

Hasta 2014, la economía colimense había mantenido un crecimiento superior al de la economía nacional, sin embargo, en 2015 se observó una disminución en la dinámica económica lo que provocó que la tendencia se invirtiera, no obstante, en 2016, Colima, junto con Sonora, se posiciona como el tercer estado con mayor crecimiento económico solo superado por Aguascalientes y Quintana Roo.

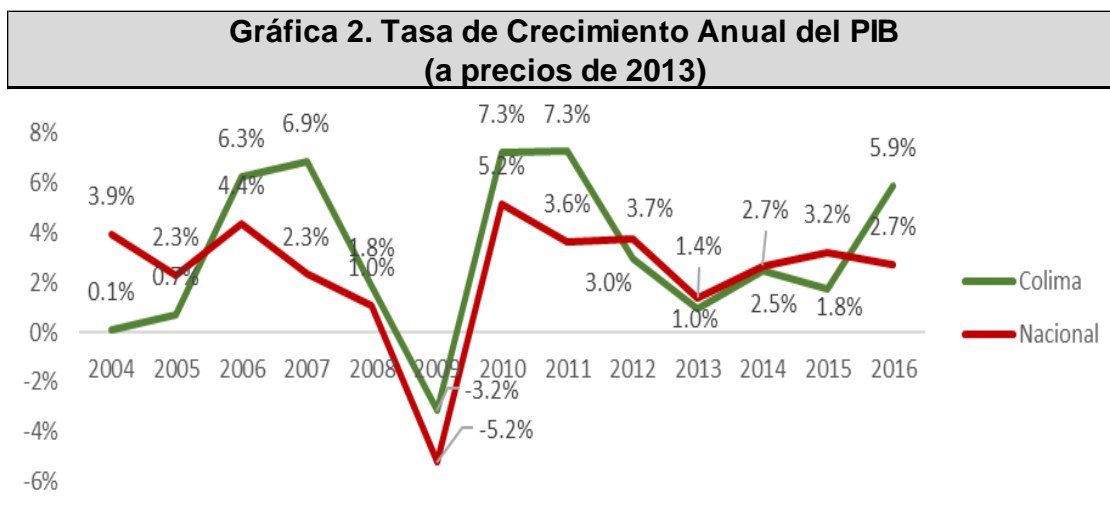
¹ A precios corrientes.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

De esta manera, como se observa gráficamente, el estado de Colima mantiene una tendencia de crecimiento al alza, se calcula que Colima ha crecido a una tasa promedio anual de 3.1 por ciento en los últimos 13 años, mientras que a nivel nacional se tiene una tasa promedio anual de 2.4 por ciento en el mismo periodo (2004-2016).



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.

En 2016, el Estado de Colima presenta un PIB de 100,956 millones de pesos² dicha cantidad refleja un crecimiento de la economía colimense de 5.9 por ciento respecto a 2015, cifra mayor en tres puntos porcentuales al crecimiento de la economía nacional, ya que ésta registró una variación de solo 2.7 por ciento.

Las mencionadas cifras son el reflejo de la actividad que realizan más de 35,900 empresas registradas dentro del estado en 2018, que en términos porcentuales representan el 0.71 del total de las unidades económicas que existen en todo el país, en cuanto a posición, el estado se ubica en el penúltimo lugar, solo superando a Baja California Sur quien cuenta con 34,953 unidades económicas.

En 2013, el estado de Colima contó con 29,273 unidades económicas y representaban el 0.69 por ciento del total de las empresas que existían en el país, estas generaron una Producción Bruta Total (PBT) de 40,858.58 MDP, realizando una actualización, en 2018 se podría contar con una PBT de aproximadamente

² A precios constantes de 2013.

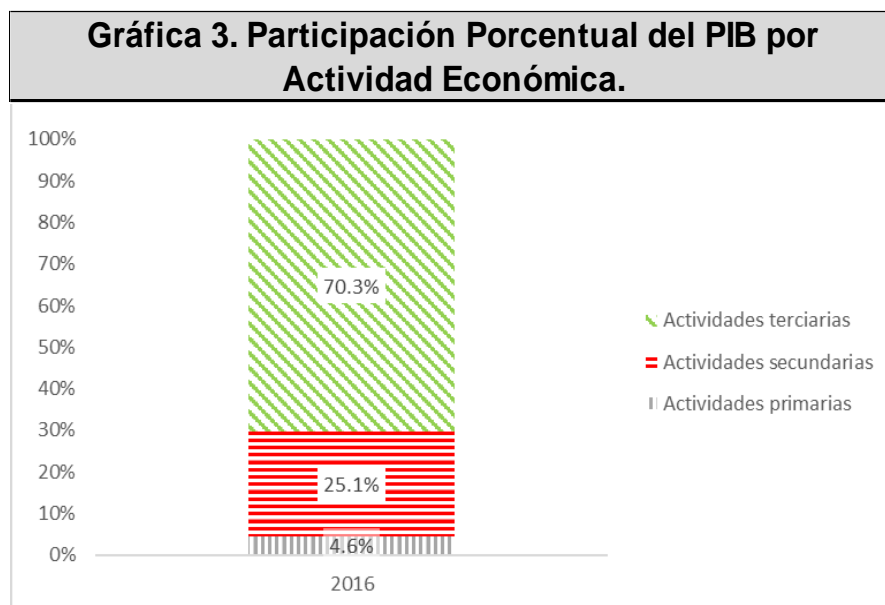


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

50,168.84 MDP con el número de unidades que se cuenta actualmente según el Directorio Nacional de Unidades Económicas (DENUE). La esperanza de vida de los negocios en Colima es de 7.5 años.

Fraccionando el PIB por actividad económica:



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.

Descomponiendo el PIB estatal en los tres sectores de la economía; en 2016 las actividades terciarias representaban la mayor participación con un 70.3 por ciento, que en términos absolutos importó 71,004 millones de pesos, el sector secundario le sigue con una suma de 25,357 millones de pesos representando el 25.1 por ciento del PIB estatal, en tercera posición se encuentra la contribución de las actividades primarias que presenta el 4.6 por ciento con una cifra de 4,595 millones de pesos.

El Sector Primario

En línea con la tendencia nacional de contracción del sector primario, que ha pasado de 3.6 por ciento del total a 3.3 en el periodo de 2003 al 2016, el estado de Colima muestra en 2003 una participación de 6.6 por ciento de las actividades primarias respecto al total del PIB y en 2016 llega a su mínimo con 4.6 por ciento.

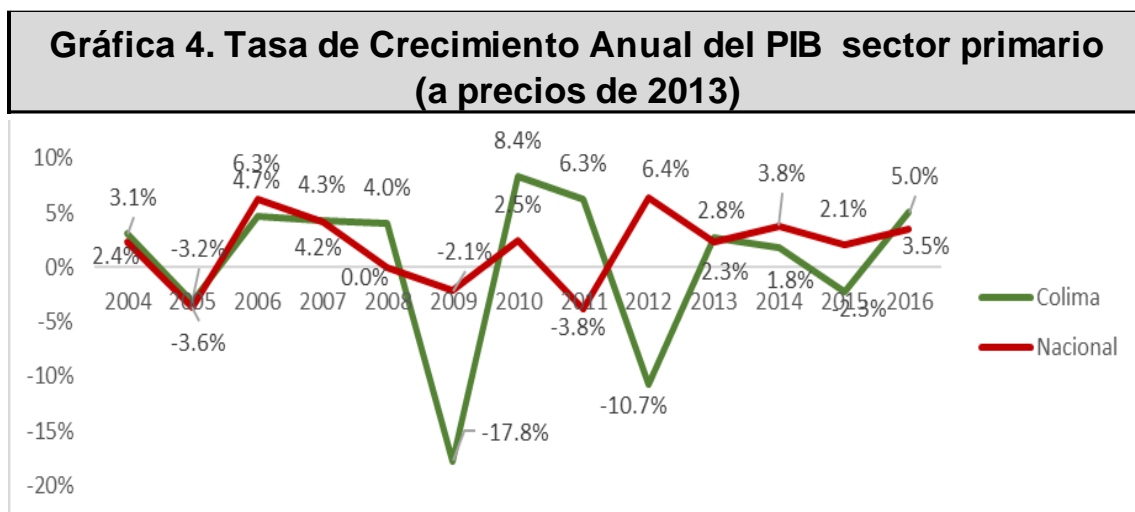


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

El sector primario colimense generó una contribución al PIB Estatal de 4,595 millones de pesos en 2016, y cuenta con 209 unidades económicas, en términos de crecimiento presenta una variación de cinco por ciento respecto a 2015.

Gráficamente muestra el siguiente comportamiento:



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.

Los principales bienes producidos por el sector primario colimense en 2017, según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), se resumen en; leche de bovino, carne de bovino, caña de azúcar, limón, camarón, atún y barrilete, además de otros que en conjunto generaron producción de 3,643,601.35 toneladas, respecto a 2016, se tuvo un incremento en las toneladas producidas de 3.94 por ciento.

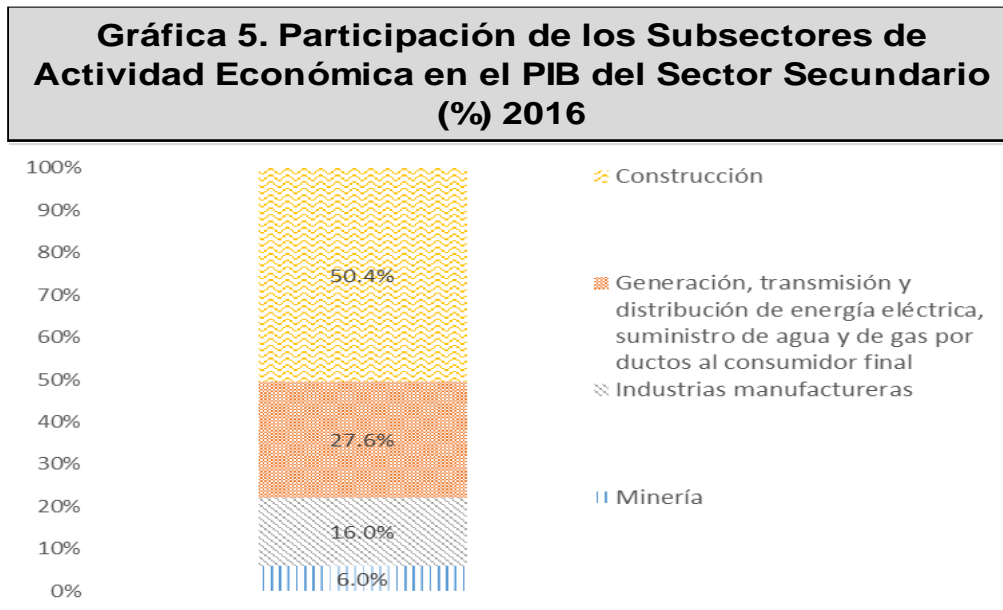
Sector Secundario

El sector secundario de la economía colimense, se desagrega de la siguiente manera en 2016: el subsector construcción presenta la mayor a participación con un 50.4 por ciento, el 27.6 por ciento corresponde a la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas, las industrias manufactureras con un 16.0 por ciento y el restante seis por ciento responde a la subactividad minera.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Participación de los Subsectores del sector secundario en el PIB:



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.

El sector secundario colimense en 2016 muestra una contracción respecto al año 2015; éste pasó de representar 26.5 a 25.1 por ciento del total del PIB estatal, prueba de ella es un crecimiento porcentual de tan solo 0.5 por ciento. Según el Indicador Mensual de la Actividad Industrial por Entidad Federativa (IMAIEF), la cifra más reciente muestra una variación de 6.06 por ciento en abril de 2018 respecto a igual mes de 2017, en gran medida explicado por un incremento de la dinámica de la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, suministro de agua y de gas en el estado, no obstante, a nivel nacional la variación ha sido de tan solo 3.69 por ciento, indicando que el fenómeno del lento crecimiento en el sector puede ser generalizado.

En términos monetarios, el sector produjo a precios constantes, durante 2016 la cantidad de 25,357 millones de pesos, mientras que en 2015 esta cifra ascendió a los 25,234 millones de pesos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Sector Terciario

La dinámica del sector se muestra al alza, adquiriendo año con año mayor relevancia.

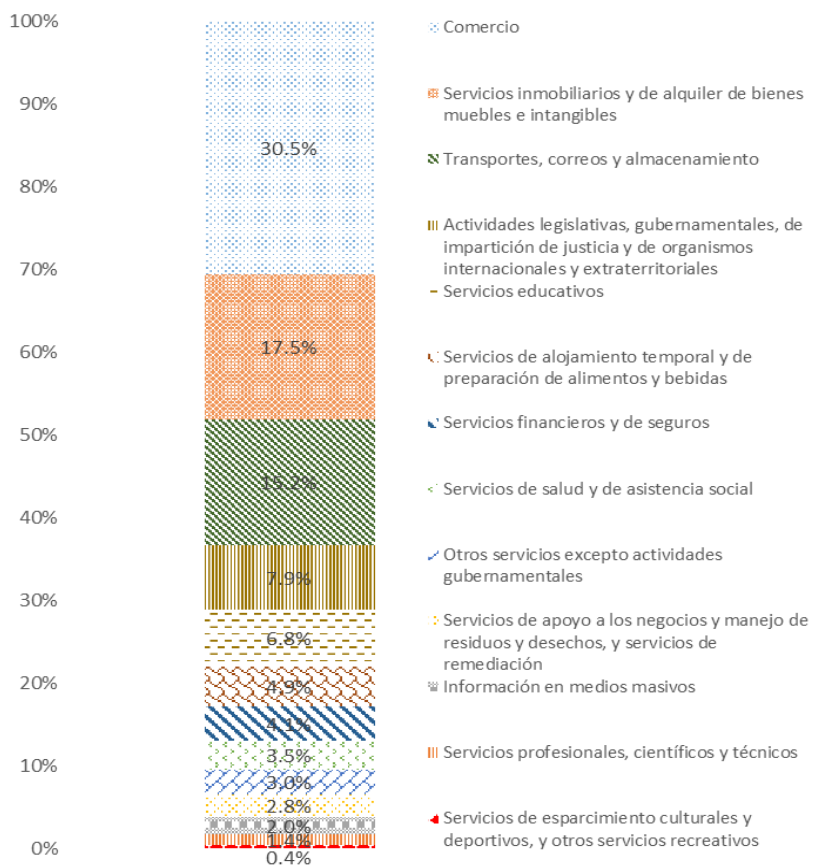
El sector servicios concentra 32,409 unidades económicas, lo que representa el 90.16 por ciento del total estatal en marzo de 2018. En 2014, según el último Censo Económico el sector agrupó 26,244 unidades, lo que representa un crecimiento de 23.49 por ciento en el periodo, éstas generaron una Producción Bruta Total de 23,738 MDP, realizando una actualización, se espera que para 2018 se tendrá una PBT de aproximadamente 29,314.31 MDP.

La actividad del sector servicios se explica en gran medida por la dinámica y desarrollo del comercio al por mayor y al por menor, mismo que pasó de representar el 26 por ciento dentro del sector en 2015 a representar el 30.5 por ciento. El comercio representa una derrama de 21,691 MDP y concentra más de 13 mil unidades económicas. En conjunto, los subsectores comercio, servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles y los transportes, correos y almacenamiento concentran más del 63 por ciento de la actividad del sector en Colima.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Gráfica 6. Participación de los Sectores de Actividad Económica en el PIB del Sector Terciario (%) 2016



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.

El turismo

A pesar de la variada oferta de actividades turísticas en el estado como el arqueoturismo, la aventura, los museos, las tradiciones culturales, el sol y la playa y el eco-turismo, dentro de uno de los principales retos para incrementar la competitividad del estado se encuentra el fortalecimiento del desarrollo de la infraestructura, entre ellos se destaca la oferta de alojamiento, integrada principalmente por establecimientos pequeños. Existen pocos incentivos para la creación de empresas con vocación turística tales como tour operadores, áreas de camping, guías de turistas y áreas de juegos extremos.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

Las cifras más recientes que presenta la Secretaría de Turismo, muestran que en 2016 se tuvo una llegada de 1,162,138 turistas, el número más alto de los últimos años, de dicho total el 96.19 por ciento son turistas nacionales y el resto extranjeros. En cuanto al porcentaje de ocupación en la entidad, de la totalidad lugares de alojamiento disponibles solo se tuvo una ocupación de 45.20 por ciento durante el año 2016, mientras que el promedio nacional fue de 56.67 por ciento de ocupación, la oferta de alojamiento hasta 2016 era de 211 establecimientos de hospedaje que en conjunto suman 7,640 habitaciones y unidades de hospedaje.

Los municipios de Colima y Manzanillo mantienen la mayor afluencia de turistas, el primero con 134,741 y el segundo con 610,264 personas, según cifras de 2016. Dicha concentración refleja una vez más la poca movilidad del turismo tanto nacional como internacional dentro de la entidad a pesar de los diversos atractivos turísticos que existen en el estado y el reciente creado Parque Nacional de Revillagigedo que comprende, en su zona núcleo, 14.8 millones de hectáreas protegidas donde habitan un sinnúmero de especies de fauna.

Exportaciones colimenses

El sector secundario o de la transformación es el principal generador de exportaciones en el estado de Colima, del total de las exportaciones que asciende a 272,612 dólares, el 97.23 por ciento corresponde a ventas al exterior realizadas por las industrias manufactureras, el resto se debe a la minería.

Ocupación y empleo

El Estado de Colima al igual que en 2017 ha mantenido una situación laboral favorable para todos sus habitantes, prueba de ello es que la Población Económicamente Activa ocupada en el primer trimestre del 2018 es del 97 por ciento, es decir solo el tres por ciento de los Colimenses en edad de trabajar no se encuentran ocupados, estas cifras coinciden con las tasas de ocupación nacionales.

En términos absolutos, dentro del Estado de Colima, 367,690 habitantes tienen un empleo de los cuales 181,134 son trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social y la mayoría de ellos son asalariados. La Tasa Neta de Participación Laboral que mide la proporción entre la población económicamente

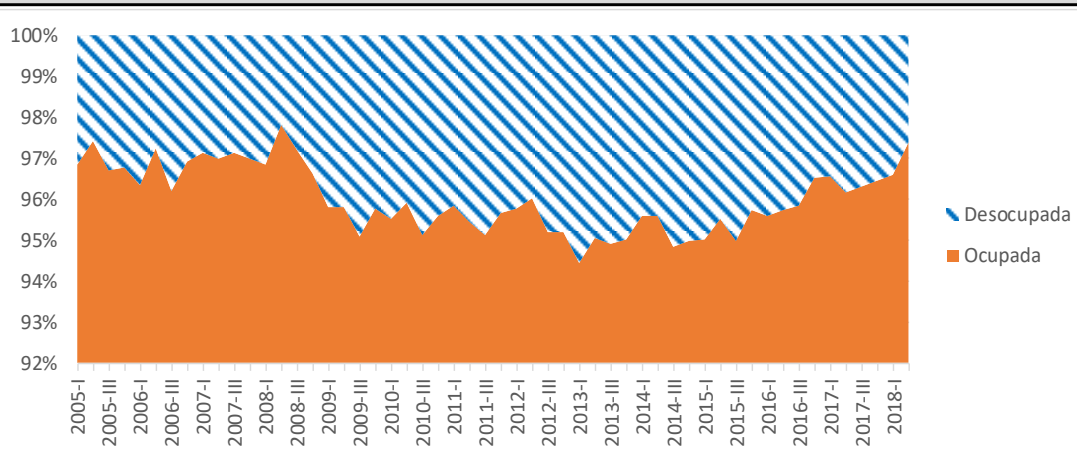


GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA

PODER EJECUTIVO

activa y la población en edad de trabajar, muestra un porcentaje de 66.7 por ciento en el primer trimestre de 2017, 7.7 puntos porcentuales por encima de la media nacional, un indicador alentador debido a que muestra que en el estado existen más personas económicamente activas aunado a ello, la Tasa de Informalidad Laboral indica que el empleo informal se ha reducido en el estado, y que incluso sigue siendo menor a la media nacional.

Gráfica 7. PEA Ocupada y Desocupada Trimestral de 2005 al Primer Trimestre de 2018



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI, 2018.

Inversión Extranjera Directa

La importancia de la Inversión Extranjera Directa (IED) radica en la formación bruta de capital fijo, ya que forma parte del gasto en inversión y del crecimiento del PIB. Existe una correlación positiva entre la IED y el crecimiento económico, además representa una fuente importante de financiamiento y también es una muestra de confianza del exterior en la capacidad de las empresas locales y en la percepción de seguridad pública, este tipo de inversión es de mediano a largo plazo.

En este sentido, la captación de IED en el estado durante 2017 fue de 137.5 millones de dólares, y al primer trimestre de 2018 esta cifra ascendió a los 39.8 millones de dólares. Según cifras de la Secretaría de Economía, los principales países de origen son: Canadá con el 56 por ciento, EE. UU. con el 21 por ciento y Dinamarca con 8 por ciento.



GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE COLIMA
PODER EJECUTIVO

Competitividad

Según el Índice de Competitividad Estatal 2016, publicado por Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Colima es el cuarto estado más competitivo debido a una adecuada administración de su gobierno, a la correcta provisión de servicios públicos básicos y a la estabilidad de su sistema político. En el 2014 el estado fue el primer lugar en registro de una propiedad y esfuerzos de mejora regulatoria, el segundo en apertura de una empresa y para 2017 el Primer Lugar Nacional en el Índice de Información Presupuestal Estatal (IIFE).

En 2016, según el ranking Doing Business en México, el Estado de Colima ocupa el lugar número tres en la clasificación agregada de los cuatro indicadores, con la novena posición en facilidad a la apertura de una empresa, primer lugar en obtención de permisos de construcción, cuarto en registro de la propiedad y doceavo en cumplimiento de contratos a nivel nacional.